

BASES DEL CONCURSO “Viaje Solidario” 2026

FAD JUVENTUD

Primera. Objeto del Concurso:

La Fundación Fad Juventud, con CIF G78350980, y con domicilio social en Avenida de Burgos, 1, 28036 de Madrid, organiza el sorteo “Viaje Solidario” con el fin de incentivar la colaboración y concienciación social a través de una experiencia transformadora. El premio consistirá en un viaje solidario y educativo a El Salvador, donde habrá dos ganadores/as que podrán participar en actividades de voluntariado y conocer de primera mano los proyectos de Fad Juventud. Un premio será exclusivo para socios con una antigüedad mayor al 1 de enero de 2026 (premio de fidelización), y el otro premio será exclusivo para nuevos socios dados de alta después del 1 de enero de 2026 (premio de nuevos/as socios/as). Este sorteo tiene como objetivo promover la solidaridad, sensibilización y compromiso con las causas que trabaja la fundación.

Segunda. Participantes:

El sorteo se divide en dos modalidades según la antigüedad de la vinculación con la entidad:

A. Premio a la Fidelización (Socios Antiguos):

Destinado a quienes forman parte de nuestra base social de manera consolidada.

Requisito: Haberse dado de alta como socio/a antes del 1 de enero de 2026, seguir siendo socio/a activo y tener el pago de las cuotas mensuales al día hasta antes del sorteo el 15 de septiembre de 2026

B. Premio a Nuevos Socios/as:

Destinado a quienes se han sumado a nuestra causa durante el presente año.

Requisito: Haberse dado de alta entre el 1 de enero de 2026 y el 13 de septiembre de 2026.

Condición: Se requiere, al menos, una cuota de membresía abonada con éxito antes de la celebración del sorteo.

Validación: En el caso de altas muy recientes, la persona ganadora deberá haber hecho efectiva la cuota correspondiente a octubre de 2026. De no haberse verificado el pago en el momento de la comprobación, el participante será descalificado automáticamente.

Se requerirá que las personas que vayan a viajar presenten el Certificado negativo de antecedentes penales y Certificado de delitos sexuales emitido en esa fecha, siendo requisito indispensable para cumplir con la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI), al poder participar en actividades con jóvenes.

Tercera. Condiciones para Participar:

Toda persona socia participará en el sorteo. Si todavía no tiene tal condición se tendrá que realizar el alta a través del formulario de alta de socio en nuestra web o llamando a nuestro número de teléfono 91 383 83 48.

Condiciones adicionales para la participación: Solo habrá una participación por persona socia.

La organización se reserva el derecho de validar la idoneidad de las personas participantes seleccionadas. En caso de que el perfil de las personas ganadoras no resulten compatibles con los requisitos de seguridad del viaje (debido a riesgos específicos para su desarrollo), el premio se asignará a la siguiente persona suplente según el orden establecido en el sorteo.

Condiciones de Salud y Aptitud: Las personas participantes deberán contar con la aptitud física necesaria para el desarrollo del viaje. En caso de que las personas ganadoras no cumplan con los requisitos de salud exigidos, se procederá a su sustitución siguiendo el orden de prelación establecido en la lista de reserva.

Las personas ganadoras tendrán que gestionar las vacunas por su cuenta.

Plazo de participación: Solo podrán participar las personas socias que se hayan dado de alta antes del 13 de septiembre de 2026.

Cuarta. El premio:

El premio de ambas modalidades consistirá en un viaje solidario a El Salvador, donde Fad Juventud lleva a cabo sus proyectos de cooperación.

El viaje incluirá:

- Vuelo de ida y vuelta: Desde el aeropuerto de Madrid hasta el país destino. La persona ganadora tendrá que costearse viaje a Madrid y alojamiento en Madrid si fuera necesario.

- Alojamiento y pensión completa en El Salvador: El alojamiento será proporcionado por la Fundación en el país de destino y cubrirá las comidas principales (desayuno, almuerzo y cena), pudiendo consistir en Hoteles, hostales, u otro tipo de alojamiento. La persona ganadora debe tener en cuenta que el viaje consiste en visitar áreas donde Fad Juventud trabaja, las cuales normalmente no tienen tantas comodidades como podemos esperar, por lo que el participante acepta que pueda haber situaciones donde se aloje en sitios más locales y se alimente con comidas típicas de la región.
- Seguro de viaje: Se proporcionará un seguro básico que cubra incidencias durante el viaje (accidentes, enfermedades, etc.). Cualquier ampliación o mejora correrá a cargo de las personas participantes.
- Transporte en destino: Transporte terrestre para las actividades relacionadas con el programa de voluntariado organizado por Fad Juventud.
- Acompañamiento: Las personas ganadoras estarán en todo momento acompañados por representantes / equipo de Fad Juventud y se comprometen a no salir del plan establecido ni hacer cosas por su cuenta. Las personas ganadoras firmarán una declaración de que cumplirá las normas e indicaciones de sus acompañantes.

Fad Juventud no se hará cargo de gastos de viaje que no sean los descritos, ni se responsabilizará de cualquier actuación de las personas ganadoras fuera del circuito establecido por Fad Juventud. Las personas ganadoras se harán cargo de sus propios gastos personales durante el viaje.

El objetivo del viaje es vivir una experiencia transformadora donde las personas ganadoras participen en actividades de voluntariado y tengan la oportunidad de conocer de primera mano los proyectos de la fundación en el país que visitan. Las personas que viajen serán embajadoras de Fad Juventud y ayudarán a difundir el viaje y dar a conocer el trabajo que se realiza en proyectos de cooperación internacional.

Quinta. Condiciones del Premio:

Compromiso de participación: las personas ganadoras se comprometen a cumplir con todas las normativas de la organización que incluyen el código de conducta durante el viaje, la normativa de buen trato de menores, la política de acoso, entre otras, así como a seguir las indicaciones de los responsables durante el viaje que desarrollan las actividades de voluntariado.

Declaración de salud: las personas ganadoras deberán acreditar que se encuentran en buenas condiciones de salud para viajar y participar en las actividades previstas.

Cesión de derechos de imagen: Las personas ganadoras deberán ceder los derechos de imagen y voz a la fundación, permitiendo la grabación y difusión de su participación en actividades y proyectos a través de los medios de comunicación de la fundación (web, redes sociales, informes, etc.). La cesión será gratuita y de carácter global. Las personas ganadoras se comprometen a participar en la creación de contenidos (fotos, testimonios o blog) para difundir la experiencia entre el resto de la base social, y en los medios habituales en los que Fad Juventud difunde su actividad

Premio no transferible: El premio es personal e intransferible. En caso de que el/la ganador/a no pueda viajar, el premio será asignado a la siguiente persona suplente en la lista de espera.

Sexta. Sorteo:

El sorteo se celebrará el 15 de Septiembre de 2026 y para ello, se separará la base de datos de acuerdo a las dos modalidades referidas para que a continuación se realice el sorteo de manera digital para cada una de las modalidades. Con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades y la integridad del proceso, el sorteo se llevará a cabo mediante el uso de una herramienta digital aleatoria externa que asegure la imposibilidad de manipulación de los resultados. No obstante, los datos estarán anonimizados para que no haya ninguna cesión.

Para certificar la validez del proceso, la ejecución del sorteo se realizará de forma colegiada, contando con la presencia y supervisión de al menos tres personas pertenecientes a la organización. Estas personas actuarán como testigos del acta de resultado, garantizando que la extracción de nombres ha sido aleatoria, limpia y conforme a las presentes bases.

Proceso de Selección y Adjudicación:

1. Selección de Finalistas y Suplentes

De cada modalidad se seleccionarán, mediante sorteo, cuatro personas finalistas. Adicionalmente, se nombrarán suplentes por cada categoría en el orden de aparición del sorteo para cubrir posibles vacantes en caso de renuncia o falta de respuesta.

2. Notificación

La organización contactará con las personas seleccionadas preferentemente por vía telefónica y correo electrónico. Si un finalista no

responde en un plazo de 3 días hábiles o rechaza participar en la siguiente fase, se procederá a contactar correlativamente con la siguiente persona en la lista de suplentes hasta completar el cupo de tres finalistas por modalidad.

3. Entrevista de Idoneidad

Una vez seleccionados los ocho finalistas (cuatro por la modalidad de fidelización y cuatro por la de nuevos socios), estos serán convocados a una entrevista personal. Dicha entrevista será realizada por un comité colegiado del equipo de Fad Juventud con el objetivo de verificar la aptitud e idoneidad de los candidatos para el viaje.

4. Proclamación de Ganadores

Tras la valoración del comité, se proclamará a una persona ganadora por cada modalidad.

Fad Juventud se reserva el derecho de declarar el premio desierto en cualquiera de sus modalidades si, tras la fase de entrevistas, el comité determina que ninguno de los candidatos cumple con los criterios de idoneidad exigidos o si no fuera posible contactar con el número suficiente de finalistas y suplentes.

Séptima. Exclusiones:

Quedan excluidos de la participación:

- Los empleados/as, órganos de gobierno y familiares hasta segundo grado de Fad Juventud.
- Las personas que no estén al día con sus cuotas de socio/a en el momento del sorteo, conforme a lo establecido para cada una de las modalidades.
- Las personas menores de 18 años.

Octava. Protección de Datos Personales:

En cumplimiento con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la fundación se compromete a tratar los datos personales de los participantes con la máxima confidencialidad y seguridad. Los datos serán utilizados exclusivamente para gestionar el sorteo y la entrega de premios. Al inscribirse, el participante autoriza a la fundación a utilizar sus datos para este fin.

Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en cualquier momento, contactando con la fundación a través de los medios indicados en nuestra política de privacidad.

Los datos personales serán tratados conforme al RGPD para la gestión del sorteo.

El ganador/a autorizará a Fad Juventud a publicar su nombre y/o imagen en canales oficiales (web y redes sociales) exclusivamente para fines de transparencia del sorteo.

Novena. Fuerza Mayor:

En caso de fuerza mayor (desastres naturales, epidemias, crisis políticas, etc.) que imposibiliten el desarrollo del sorteo o el viaje, la fundación se reserva el derecho de modificar las fechas del viaje.

Décima. Aceptación de las Bases:

La aceptación del premio, así como la comparecencia a la entrevista de idoneidad, conlleva la aceptación íntegra de las presentes bases y de los criterios interpretativos de la Fundación. Para la resolución de cualquier controversia, las partes se comprometen a buscar una solución amistosa mediante mecanismos de mediación, bajo el marco de la legislación española vigente.